

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO TC. N° 69 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 45** de fecha 15 de Febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas y el cronograma de la licitación pública denominada **"Seguros Bienes Municipales y Otros"**.

3.- El **Memorándum N° 209**, de fecha 04 de Marzo de 2019 de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal modificar el cronograma sancionado por Decreto TC N° 45/2019, correspondiente a la licitación pública **"Seguros Bienes Municipales y Otros"**.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autoriza** la modificación del Punto N° 2 del **Decreto Alcaldicio TC N° 45** de fecha 15 de Febrero de 2019, que sanciona el cronograma de la licitación pública denominada **"Seguros Bienes Municipales y Otros"**; en los ítems que se indican y que dando de la siguiente manera:

PROCESO	DETALLE DE LA FECHA
Fecha de Publicación de Respuestas	Jueves 07 de Marzo de 2019, antes de las 18:00 hrs.
Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta las 14:00 hrs., del día Miércoles 13 de Marzo de 2019.
Fecha de Cierre de la recepción de la Oferta	A las 10:30 hrs., del día Jueves 14 de Marzo de 2019.
Fecha de Acta de Apertura Electrónica	A las 10:45 hrs., del día Jueves 14 de Marzo de 2019.
Fecha Posible Adjudicación	Martes 30 de Abril de 2019.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SEPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara.doc